



Córdoba, 23 de julio de 2015.-

VISTO:

- La nota presentada por el Prof. Méd. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la creación de la Comisión Ad Hoc con el fin de elaborar el **“Reglamento de Actividades de Extensión de Grado como Programas, Proyectos, Jornadas, Talleres, Actividades, Gestión Cultural y Actividades Asistenciales Técnicas”**

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones y calidad de vida;
- Que las actividades de extensión de grado no se encontraban reglamentadas en forma específica,

POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar la creación de la Comisión Ad Hoc con el fin de elaborar el **“Reglamento de Actividades de Extensión de Grado como Programas, Proyectos, Jornadas, Talleres, Actividades, Gestión Cultural y Actividades Asistenciales Técnicas”**, integrada por: el Prof. Méd. Fabián Caballero, la Prof. Dra. Patricia Paglini, la Prof. Dra. Marta Fiol de Cuneo y la Prof. Dra. Nelly Barrionuevo Colombres y como objetivo reglamentar estas acciones por parte de la Secretaría de Extensión Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Protocolizar y Comunicar.

RESOLUCION N°:
FC/smar

Prof. M. Daniel PIZZOLI DANIEL P1771
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1702